



CARTILLA PARA DOCENTES ASESORES



Promoviendo la Participación de las y los Estudiantes en el Municipio Escolar

“Con igualdad de oportunidades desarrollamos nuestras capacidades”

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO AL SUFRAGIO Y EN EL USO DE MECANISMOS DE VIGILANCIA CIUDADANA

Proyecto "Promoción de la participación política de las mujeres peruanas en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana"

Proyecto desarrollado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Unión Europea

Oficina Nacional de Procesos Electorales
Gerencia de Capacitación, Información y Asistencia Técnica Electoral
Jirón Washington 1894 - Lima
Central telefónica: 417-0630
<http://www.onpe.gob.pe>

Elaboración de contenidos: Gabriela Canales Solano e Ysabel Gálvez Escate
Colaboración: Arturo Revoredo Castañeda

Lima, agosto de 2007
1000 ejemplares
Imprenta: Stickers S.A.C.

Este material ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea y en ningún caso se debe considerar que refleja su opinión.

Hecho el depósito legal 2007-08125 en la Biblioteca Nacional del Perú

PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, desarrolla desde el 2005 el proyecto “Promoción de la Participación Política de las Mujeres Peruanas en el Ejercicio del Derecho al Sufragio y en el Uso de la Vigilancia Ciudadana” con el apoyo de la Unión Europea, a fin de contribuir a que las mujeres participen más activamente en los diferentes espacios de la vida social y política del país.

Para lograrlo, consideramos importante desarrollar acciones en las Instituciones Educativas, pues éstas constituyen espacios valiosos para la formación ciudadana en donde las y los estudiantes pueden aprender un conjunto de capacidades y actitudes que les permitan, más adelante, ejercer con autonomía y responsabilidad sus derechos ciudadanos y políticos.

Por ello, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 24 de abril del año en curso entre el Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Procesos Electoral, se buscará fortalecer las capacidades de los Docentes Asesores del Municipio Escolar para que promuevan la participación democrática con equidad de las y los estudiantes en su Institución Educativa.

Esperamos que los contenidos desarrollados en esta cartilla le permitan al docente asesor comprender la importancia del rol que cumplen las Instituciones Educativas en la formación ciudadana, sensibilizarse respecto a la problemática de la participación política de las mujeres en el Perú, informarse sobre la organización y el funcionamiento del Municipio Escolar para promover la participación democrática con equidad, de las y los estudiantes en sus diferentes actividades.



¿QUÉ CONTENIDOS SE DESARROLLAN EN ESTA CARTILLA?:

Los contenidos desarrollados en esta Cartilla se agrupan en 3 capítulos. Estamos seguros que contribuirán con tu formación como Docente Asesor de los Municipios Escolares:

CAPÍTULO I

FORMANDO CIUDADANOS RESPONSABLES

- ¿Quién es un ciudadano responsable?
- ¿Qué significa participar en política?
- ¿Quiénes participan más en política en el Perú: las mujeres o los hombres?
- ¿En qué espacios se forma la ciudadanía?

CAPÍTULO II

ROL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA FORMACIÓN CIUDADANA

- ¿Las Instituciones Educativas están promoviendo la formación ciudadana?
- ¿Qué es la participación democrática?
- ¿Cómo lograr que las y los estudiantes participen democráticamente?
- ¿En qué espacios de las Instituciones Educativas las y los estudiantes pueden participar democráticamente?

CAPÍTULO III

EL MUNICIPIO ESCOLAR: UN ESPACIO PARA PROMOVER UNA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON EQUIDAD

- ¿Qué es el Municipio Escolar?
- ¿Cómo está conformado?
- ¿Cómo funciona el Municipio Escolar?
- ¿Qué tareas deben realizar los docentes asesores del Municipio Escolar para promover la participación democrática en equidad?



CAPÍTULO I

FORMANDO CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESPONSABLES

¿QUIÉN ES UN CIUDADANO RESPONSABLE

Es una mujer u hombre con derechos y deberes que se compromete con el desarrollo de su comunidad y para ello participa responsablemente en política.



¿QUÉ SIGNIFICA PARTICIPAR EN POLÍTICA?

Quando las y los ciudadanos, de manera individual o colectiva, realizan acciones para intervenir e influir en la toma de decisiones de los asuntos públicos de su comunidad, están **PARTICIPANDO EN POLÍTICA**.

Las y los ciudadanos PARTICIPAN EN POLÍTICA cuando:

- Eligen a sus autoridades.
- Son candidatas o candidatos y pueden ser elegidas o elegidos como autoridades.
- Elaboran propuestas para mejorar la gestión de su comunidad.
- Influyen en la toma de decisiones de los asuntos de la comunidad para favorecer su desarrollo.
- Vigilan la gestión de sus autoridades y el adecuado funcionamiento de los diversos servicios que se brindan en su comunidad.
- Son miembros de organizaciones o asociaciones que realizan acciones para lograr el bienestar colectivo.



Al participar en política, las y los ciudadanos ejercen, entre otros, su derecho político a elegir, ser elegidos y vigilar el desempeño de sus autoridades.



¿QUIÉNES PARTICIPAN MÁS EN POLÍTICA EN EL PERÚ: LAS MUJERES O LOS HOMBRES?

COMO ELECTORAS Y ELECTORES:

En las Elecciones Regionales y Municipales 2006, la población electoral, conformada por mujeres y hombres mayores de 18 años inscritos en el padrón electoral, fue de 16'594,825 electores.

Gráfico 1
Población electoral del Perú - Elecciones 2006



Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales

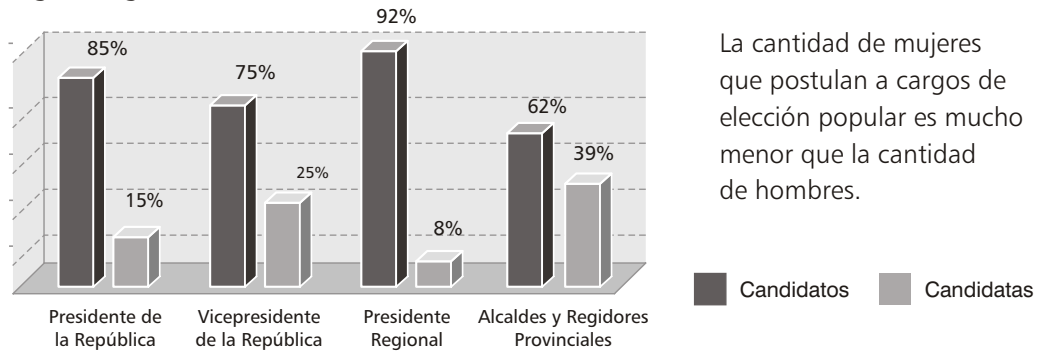
De esta cantidad, 8'222,433 fueron mujeres, y de ellas, el 88.79% ejerció su derecho político a elegir a sus autoridades.



COMO CANDIDATOS Y CANDIDATAS:

Gráfico 2

Cantidad de mujeres y hombres que se presentaron como candidatos según cargo - Elecciones 2006

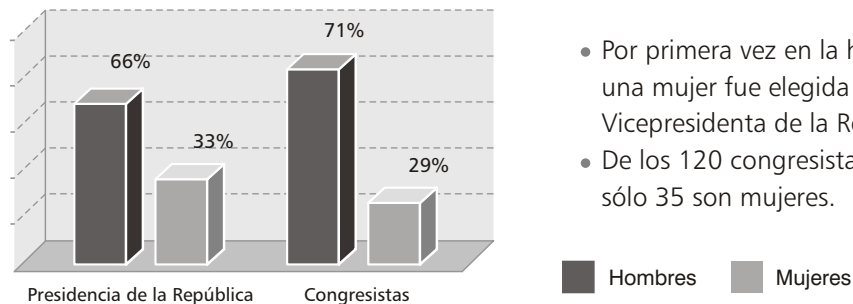


Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales

COMO AUTORIDADES ELEGIDAS:

Gráfico 3

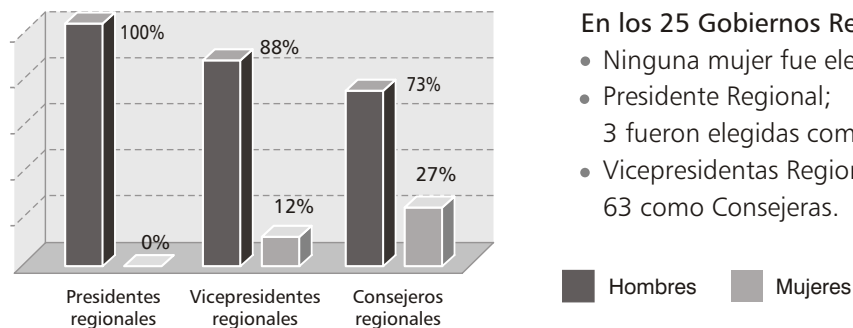
Cantidad de hombres y mujeres elegidos como autoridades en las Elecciones Generales 2006



Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales

Gráfico 4

Cantidad de hombres y mujeres elegidos como autoridades en las Elecciones Regionales 2006

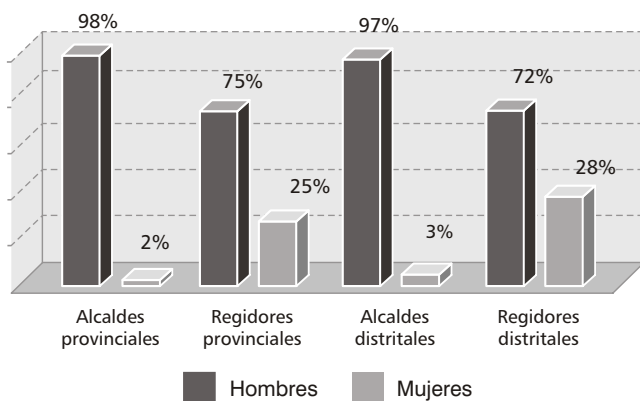


Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales



Gráfico 5

Cantidad de hombres y mujeres elegidos como autoridades en las Elecciones Municipales del 2006



En los Gobiernos Provinciales y Distritales

- De 195 alcaldes provinciales, 3 son mujeres.
- De 1696 regidores provinciales, 418 son mujeres.
- De 1611 alcaldes distritales, 45 son mujeres.
- De 8395 regidores distritales, 2340 son mujeres.

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales

Como vemos en el Perú, los hombres participan más que las mujeres en política cuando se trata de postular como candidatos y de ser elegidos como autoridad a cargos de elección popular.

PARA REFLEXIONAR...

■ ¿Por qué se dará esta situación?

■ ¿Por qué las mujeres en nuestro país no participan igual que hombres?



¿POR QUÉ LAS MUJERES NO PARTICIPAN IGUAL QUE LOS HOMBRES?

Las investigaciones realizadas en nuestro país sobre el tema y la experiencia del proyecto, nos permiten señalar que algunas mujeres, particularmente las que viven en zonas rurales andinas y amazónicas, participan menos porque:

- No conocen sus derechos. Su bajo nivel educativo les impide acceder a esta información. 7 de cada 10 personas que no saben leer ni escribir son mujeres (INEI, Encuesta Nacional de Hogares 2001).
- No tienen tiempo para dedicarse a atender los asuntos de la comunidad porque tienen mucha carga de trabajo en el hogar. De cada 10 hogares de zona rural que tienen como jefa de familia a una mujer, hay 7 en condiciones de pobreza (INEI, Encuesta Nacional de Hogares Anual del 2003-2004).
- No cuentan con DNI, lo cual no les permite ejercer sus derechos políticos, tales como: elegir a sus autoridades, poder ser candidatas o ser promotoras de revocatorias. Cerca de 547 mil mujeres no cuentan con DNI.
- Se sienten inseguras respecto a sus propias capacidades.
- Se sienten desvalorizadas frente a los varones, en muchos lugares aún prevalece la cultura machista.
- Creen que la política es un asunto sólo para los hombres.

ES IMPORTANTE QUE LAS MUJERES PARTICIPEN PORQUE:

Quien mejor que ellas para colocar en la agenda política de su comunidad sus necesidades y las de su familia.

Cuando ellas participan políticamente desarrollan sus capacidades para:

- Opinar sobre aquello que las afecta, les interesa o necesitan.
- Elaborar y presentar propuestas para mejorar su comunidad.
- Influir en la toma de decisiones de los asuntos públicos de su comunidad.
- Promover el desarrollo de su comunidad, generando cambios en aquellas situaciones que las afectan, afectan a su familia y/o comunidad.
- Defender sus derechos en forma pacífica y con firmeza.



En un país como el nuestro, en donde el 50% de la población está conformada por mujeres... la democracia sólo se fortalecerá cuando hombres y mujeres participen por igual en política interviniendo en los asuntos públicos.

PARA REFLEXIONAR...

- ¿Dónde aprendemos a ser ciudadanos responsables?
- ¿Quién nos lo enseña?

ESPACIOS DONDE SE FORMA LA CIUDADANÍA

Formar ciudadanía supone no sólo hacer que las personas conozcan sus derechos y deberes, sino y sobre todo, lograr que se sientan comprometidos con éstos y que aprendan a ponerlos en práctica para construir una sociedad en la que todas y todos satisfagan sus necesidades con respeto, equidad y justicia.

Entre las instituciones más representativas que aportan a la formación ciudadana tenemos a:

LA FAMILIA

En ella se aprenden reglas básicas para la convivencia democrática: el respeto a las personas y a las normas establecidas, a tomar decisiones y acuerdos, a asumir responsabilidades, entre otras.



LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Son instancias que cumplen un rol protagónico en la **formación** ciudadana, constituyéndose este aspecto en un eje transversal del diseño curricular de la educación básica regular.

Ponerlo en práctica permite desarrollar y fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes, para que cuando cumplan 18 años estén en condiciones de ejercer sus derechos ciudadanos y políticos con autonomía y responsabilidad.

Así las Instituciones Educativas, aportan a la construcción de una “Cultura Democrática”, en la cual las personas se relacionan entre sí con equidad, respeto y justicia con el fin de construir y consolidar una convivencia humana armónica que permita el bienestar y el desarrollo pleno de todas y todos.

Desde el Estado, algunas de sus instituciones también aportan a este proceso. Así, por ejemplo tenemos que:

LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

Encargada de organizar, planificar y ejecutar procesos electorales, consultas populares y referéndum, aporta a este proceso cuando desarrolla acciones de educación electoral y enseña a los ciudadanos a:

- Emitir su voto de manera conciente e informada.
- Participar responsablemente en las elecciones como personeros, miembros de mesa, etc.
- Organizar procesos para elegir de manera democrática a las autoridades de sus respectivas organizaciones (partidos políticos, clubes, APAFA, Centros Poblados, Municipios Escolares, etc.
- Realizar acciones de vigilancia ciudadana.
- Participar en los espacios de toma de decisiones local como el Concejos de Coordinación Local – CCL.
- A ejercer sus derechos de participación y control ciudadanos.



CAPÍTULO II

ROL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA FORMACIÓN CIUDADANA

“La escuela debe ser en chiquito un adelanto de la sociedad que queremos”

Liliana Villanueva - Colegio “José Antonio Encinas”

¿LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTÁN PROMOVRIENDO LA FORMACIÓN CIUDADANA?

La Ley 28044, Ley General de Educación, en su Artículo N° 6, precisa que *“La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos...”*

Pero las investigaciones y los estudios realizados en los últimos tiempos en nuestro país evidencia al respecto que:

1 Las y los docentes no tienen claro los conceptos básicos que sustentan la formación ciudadana: ciudadanía, democracia, participación, etc.

- ⇒ Sólo el 6% de docentes logro mencionar 3 características de una escuela democrática y sustentar sus respuestas con argumentos basados en principios democráticos (*Evaluación Nacional del Rendimiento Estudiantil 2004*).
- ⇒ Sólo el 8% de los docentes identificó a la democracia y a la ciudadanía con la búsqueda del bien común, la equidad y la mejora de la convivencia; los demás evaluados tienen nociones que son por lo general tradicionales, el 21% relacionadas a libertad de expresión u opinión y el 15% a participación (*Diagnóstico del proyecto “Aprendiendo a democratizar la escuela pública, Mirna Chumbe y Magali Mora. Tarea, febrero 2002*).



2

Las y los estudiantes carecen de experiencias de ejercicio democrático en la escuela que les permitan aprender conceptos, principios y comportamientos democráticos.

- ⇒ A las y los evaluados les cuesta explicar la importancia de sus derechos y proponer alternativas democráticas para defenderlos.
- ⇒ Las y los evaluados evidencian dificultad para argumentar a favor de alternativas democráticas desde sus propias vivencias, lo que demuestra que tienen poca experiencia de ejercicio ciudadano en su vida cotidiana familiar y escolar.
- ⇒ Son pocas las y los evaluados que se asumen como protagonistas de las soluciones que plantean para mejorar los conflictos de la cultura infantil y escolar.
- ⇒ La mayoría de las y los evaluados elaboran propuestas frente a los conflictos sociales que reflejan una “ética de la bondad” (ser bueno con los otros y ser caritativo), más que desde un conocimiento claro y una apuesta por principios democráticos. (*Evaluación Nacional del Rendimiento Estudiantil 2004*).
- ⇒ Por lo general los docentes promueven poco la participación y la discusión de asuntos de interés común. (*Diagnóstico del proyecto “Aprendiendo a democratizar la escuela pública”, Mirna Chumbe y Magali Mora. Tarea, febrero 2002*).

3

La mayoría de las y los estudiantes participan poco durante el desarrollo de las clases

- ⇒ El 70% de las y los estudiantes de primaria, y el 50% de secundaria afirman que casi nunca o nunca participan en las clases.
- ⇒ Casi el 50% de las y los estudiantes que no participan en clase refieren que lo hacen porque les da vergüenza. (*Diagnóstico del proyecto “Aprendiendo a democratizar la escuela pública”, Mirna Chumbe y Magali Mora. Tarea, febrero de 2002*).

4

No se generan condiciones para que participen en igualdad de condiciones, se promueve más la participación de los varones que de las mujeres, siendo más notoria esta situación en las zonas rurales.

- ⇒ En las zonas rurales, la participación de las niñas es mucho más relegada que la de los niños porque los docentes le brindan mayor atención a los varones y los hacen participar más (*Estudio sobre la Educación para la población rural en el Perú, preparado por Elliana Ramírez Arce de Sanchez Moreno*).



- ⇒ El número de intercambios entre docentes y alumnos varones es casi el doble del número de intercambios entre docentes y alumnas mujeres (*Diagnóstico del proyecto “Aprendiendo a democratizar la escuela pública”, Mirna Chumbe y Magali Mora. Tarea, febrero de 2002*).

Estos resultados evidencian la necesidad de garantizar que el proceso de Formación Ciudadana en las Instituciones Educativas sea permanente e intencionado.

Para lograrlo es importante que en las Instituciones Educativas:

- ⇒ Las y los directivos y docentes traten a las y los estudiantes como “sujetos de derecho” y no sólo como simples “beneficiarios o ejecutores”.
- ⇒ Se desarrollen metodologías que favorecen el aprendizaje de estilos de interacción basados en la convivencia democrática.
- ⇒ Se precise en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, estrategias que aseguren el desarrollo del eje transversal de formación ciudadana, que forma parte del currículo, en todas las áreas y en las diversas actividades de la institución educativa de la gestión institucional y pedagógica.
- ⇒ El diagnóstico para elaborar el PEI, incluya el recojo de información que permite identificar si las y los estudiantes están participando democráticamente y con equidad, y si las y los docentes favorecen estos procesos. Se promuevan espacios reales y cotidianos de participación estudiantil asegurando igualdad de oportunidades para las y los estudiantes.

Una Institución Educativa que forma ciudadanía promueve continuamente la Participación Democrática

PARA REFLEXIONAR...

- ¿Qué significa participar democráticamente?
- ¿Qué debe hacer la escuela para promover la participación efectiva de las y los estudiantes?



¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA?

Las y los estudiantes **PARTICIPAN DEMOCRÁTICAMENTE** cuando intervienen para cambiar aquello que les afecta, opinando, organizándose, proponiendo, decidiendo, comprometiéndose y actuando.



¿CÓMO LOGRAR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES PARTICIPEN DEMOCRÁTICAMENTE?

Para lograr que las y los estudiantes *participen democráticamente* en las diversas actividades de su Institución Educativa se requiere ejercitar un conjunto de capacidades y actitudes, que son parte de los logros de aprendizaje estipulados en el Diseño Curricular Básico de Educación Básica Regular:

LOGROS DE APRENDIZAJE

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Expresa con naturalidad y creativamente sus ideas, sentimientos, emociones y experiencias, en diversos lenguajes y manifestaciones artísticas y lúdicas.	Se comunica con claridad, expresando sus sentimientos, ideas y experiencias, con originalidad, en diversos lenguajes y manifestaciones artísticas, respetando opiniones divergentes, en sus relaciones interpersonales.	Comunica asertiva y creativamente sus ideas, sentimientos, emociones, preferencias e inquietudes, mediante diversas formas de interacción y expresión artística, demostrando capacidad para resolver dilemas, escuchar, llegar a acuerdos, construir consensos.



INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
<p>Interactúa y se integra positivamente con sus compañeros, mostrando actitudes de respeto y valoración de las diferencias sociales, culturales, intelectuales y físicas de los demás.</p>	<p>Acepta y muestra actitudes de empatía y tolerancia ante las diferencias entre las personas, reconociéndolas como legítimas, sin discriminarlas por su género, edad, raza, condición socioeconómica, capacidad, religión y origen étnico y cultural.</p>	<p>Pone en práctica un estilo de vida democrático, en pleno ejercicio de sus deberes y derechos, desarrollando actitudes de tolerancia, empatía y respeto a las diferencias, a la par que rechazando todo tipo de discriminación.</p>
<p>Actúa con seguridad en sí mismo y ante los demás; participa en actividades de grupo, de manera constructiva, responsable y solidaria, buscando solucionar situaciones relacionadas con sus intereses y necesidades, de manera autónoma y solicitando ayuda.</p>	<p>Muestra sentimientos de pertenencia, seguridad y confianza, en la interacción con su medio natural y social, respondiendo positivamente ante situaciones problemáticas, ofreciendo alternativas de solución.</p>	<p>Demuestra seguridad, dominio personal y confianza en la toma de decisiones para resolver situaciones cotidianas y de conflicto, actuando con decisión y autonomía para alcanzar mejores niveles de vida, para sí mismo y para los demás.</p>

VEMOS AHORA CUÁLES SON ESTAS CAPACIDADES Y ACTITUDES:

EXPRESAR ADECUADAMENTE LAS OPINIONES:



Supone que las y los estudiantes:

- Opinen informados.
- Al opinar expresen con claridad sus ideas de acuerdo a su nivel.
- Sustenten su opinión con conceptos y fundamentos de acuerdo a su nivel.



DIALOGAR CONSTRUCTIVAMENTE:

Supone que las y los estudiantes:

- Intercambien ideas y opiniones con respeto.
- Escuchen con atención a los demás.
- Propongan soluciones que sean posibles de realizar.
- Busquen solucionar conflictos estableciendo acuerdos y/o negociando alternativas.

ARGUMENTAR APROPIADAMENTE LAS PROPUESTAS:

Supone que las y los estudiantes:

- Analicen la realidad a partir de lo que escuchan, ven o leen.
- Elaboren propuestas que atiendan las necesidades reales de su escuela, aula, comunidad.
- Expongan sus argumentos con claridad.
- Tienen conceptos claros para argumentar y exponer sus puntos de vista.
- Dan ejemplos concretos y distinguen los rasgos esenciales en relación a sus propuestas.

ACTUAR CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:

Supone que las y los estudiantes:

- Digan la verdad.
- Cumplan con lo que se comprometen.
- Rindan cuentas.
- Se evalúen y evalúen a otros con objetividad.

Si promovemos que las y los estudiantes ejerciten estas capacidades y actitudes estaremos contribuyendo a que sean ciudadanas y ciudadanos que ejercen sus derechos con autonomía y responsabilidad



¿EN QUÉ ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS Y LOS ESTUDIANTES PUEDEN PARTICIPAR DEMOCRÁTICAMENTE?



En el aula:

Cuando las y los estudiantes de un salón de clase se organizan para:

- Tomar acuerdos para garantizar la convivencia democrática.
- Repartir responsabilidades para su funcionamiento.
- Participar en las actividades deportivas, culturales y otras que se promuevan en la institución educativa.
- Celebrar los cumpleaños de sus compañeras y compañeros de aula.

En las diversas actividades de la Institución Educativa:

Cuando las y los estudiantes de la Institución Educativa se organizan para:

- Participar en el Municipio Escolar.
- Participar en el Consejo Educativo Institucional – CONEI.
- Realizar actividades en favor de la comunidad.



CAPÍTULO III

EL MUNICIPIO ESCOLAR: UN ESPACIO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON EQUIDAD

¿QUÉ ES EL MUNICIPIO ESCOLAR?

Es un organismo que representa a la generalidad de estudiantes de la Institución Educativa, elegido en forma democrática con la finalidad de promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Su organización y funcionamiento está normado por la Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED.



¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO?

El Concejo Escolar es la máxima instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidido por la Alcaldesa o Alcalde Escolar.

CONCEJO ESCOLAR

La Directiva

Constituida por los siguientes cargos:

- Alcalde(sa)
- Teniente Alcalde(sa)
- Regidor(a) de Educación, Cultura y Deporte
- Regidor(a) de Salud y Medio Ambiente
- Regidor(a) de Producción y Servicios
- Regidor(a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente

La Directiva se elige por voto universal y secreto.

Los delegados de las aulas

A nivel de aula se elegirá, por voto universal y secreto con la mitad más uno, al delegado de aula.

Los delegados se encargarán de canalizar los intereses, motivaciones y necesidades específicas de quienes representan ante el Concejo Escolar.



¿CÓMO FUNCIONA EL MUNICIPIO ESCOLAR?

Etapas	ELECCIÓN de la Directiva del Municipio Escolar	EJECUCIÓN del Plan de Trabajo
Responsables en cada etapa	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Electoral • Equipo de trabajo del Municipio Escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva • Comisiones de Trabajo • Equipo de trabajo del Municipio Escolar.
Tiempos para la ejecución de cada etapa	<p>Preferentemente entre los meses de agosto y octubre de cada año.</p>	<p>Del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente de elegida la Directiva.</p>
Características de cada etapa	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes de quinto de secundaria o sexto de primaria conforman un Comité Electoral de 4 miembros. • El Comité Electoral elaborará el Reglamento Electoral. • El Comité Electoral planifica y organiza el proceso electoral: convocatoria, inscripción de las listas, campaña electoral, organización del día de las elecciones, la proclamación de la lista ganadora y la juramentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Trabajo debe ser aprobado por el Concejo Escolar, asimismo participa en su ejecución y evaluación. • Aprobado el Plan de Trabajo, cada Regidor, junto con las Comisiones de Trabajo respectivas desarrollarán las actividades correspondiente a sus funciones.



¿QUÉ TAREAS DEBEN REALIZAR LOS DOCENTES ASESORES DEL MUNICIPIO ESCOLAR PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EQUIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES?

PRIMERA TAREA:

Asesorar y acompañar la organización y ejecución de las actividades propias del Municipio Escolar, asegurando la participación democrática y en igualdad de condiciones de las y los estudiantes para que:

1 Elijan democráticamente a los integrantes de la Directiva y a las y los Delegados de Aula.

Esto supone el conocimiento de sus derechos de participación:

“Todos los estudiantes son integrantes del Municipio Escolar y tienen los siguientes derechos:

- Elegir y ser elegidos representantes del Municipio Escolar.
- Elegir y ser elegidos como delegado para formar parte del Concejo Escolar.
- Sufragar en las elecciones del Municipio Escolar.
- Plantear por escrito o verbalmente sugerencias, reclamos o pedidos al Municipio Escolar y/o delegados de aula.

(Numeral 7, específica 7.4. - Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED)



Cuando las y los estudiantes ejercen los derechos mencionados pueden participar en la elección de los Representantes de su Municipio Escolar como:

Tipo de Actor Electoral	Qué le corresponde hacer al Actor Electoral	Qué le corresponde hacer a las y los docentes asesores del Municipio Escolar
Electores	Se informan sobre las propuestas de las y los candidatos para elegir y votar por aquella que plantea realizar actividades que estén dentro de sus posibilidades, y que benefician a la mayoría de las y los estudiantes de la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que el Comité Electoral los informe respecto a cómo emitir un voto informado y responsable. • Orientarlos respecto a dónde y cómo buscar información adicional respecto a las y los candidatos.
Integrantes del Comité Electoral	Organizan los procesos de elecciones. Para ello elaboran y difunden: el Reglamento Electoral y el cronograma electoral y realizan campañas sobre la importancia del voto informado.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que el Comité Electoral, este integrado por 2 mujeres y 2 varones. • Asesorar la organización y ejecución del proceso electoral. • Asesorar la elaboración del Reglamento de Elecciones.
Personeros o personeras	Vigilan que las elecciones sean ordenadas y transparentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que tanto varones como mujeres asuman este rol. • Promover que el Comité Electoral, los informe respecto a sus funciones el día de las elecciones.



Tipo de Actor Electoral	Qué le corresponde hacer al Actor Electoral	Qué le corresponde hacer a las y los docentes asesores del Municipio Escolar
Candidatas o candidatos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboran y difunden propuestas para mejorar la escuela. • Las y los candidatos debieran comprender que participar en procesos electorales no es generar enemistades entre las y los candidatos, no es una guerra donde se eliminan a las y los competidores y sus ideas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientarlos respecto al valor de asumir un liderazgo democrático en el proceso de elecciones. • Asesorar la elaboración de sus propuestas. • Promover y orientar la presentación de sus propuestas a través de su campaña electoral.
Integrantes del equipo de apoyo a una lista	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyan a las y los candidatos en la realización de su campaña electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que mujeres y varones asuman este rol. • Orientar su participación en la realización de las campañas electorales.



PARA PROMOVER LA EQUIDAD Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DURANTE LAS ELECCIONES, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEBERÁ PRECISAR LO SIGUIENTE:

- ⇒ La cuota de género. *“Las listas deben estar conformadas por no menos de un 50% de cada género”, Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED, Numeral 9, específica 9.4.2.*
- ⇒ La presentación de Planes de Trabajo. *“Cada lista inscrita deberá presentar previamente un Plan de Trabajo a realizar durante el año...”*
- ⇒ La socialización del Plan de Trabajo. *“Durante la realización de la campaña electoral se debe promover debates, foros, conferencias, visitas a las aulas, encuestas de manera que todos los candidatos tengan la posibilidad de presentar su plan de trabajo”.*
- ⇒ Que cada lista de candidatos presente su cuente con su respectivo plan de trabajo y que éste sea difundido como parte de su campaña.

CUANDO LAS Y LOS ESTUDIANTES PARTICIPAN EN LAS ELECCIONES DE SU MUNICIPIO ESCOLAR DESARROLLAN CAPACIDADES QUE LOS PREPARAN PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS DE:

- ⇒ **ELEGIR**, porque pueden decidir cuál de las y los candidatos es la mejor opción para que los represente como autoridad.
- ⇒ **SER ELEGIDO**, porque pueden presentarse o postular como candidatas o candidatos.
- ⇒ **VIGILAR LAS ELECCIONES**, porque se convierten en veedores del orden y la transparencia del proceso electoral.



2

Se organicen para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Trabajo, actividades que debieran beneficiar a **TODAS Y TODOS** los estudiantes de la escuela.

El Plan de Trabajo es el documento que contiene las actividades que se realizarán durante el tiempo de ejercicio de la lista ganadora.

Plan de Trabajo	Rol de los Integrantes del Municipio Escolar	Rol del Docente Asesor
ELABORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Será elaborado por la Directiva en coordinación con las Comisiones de Trabajo.• Se considerarán las actividades propuestas por la lista ganadora, pero además se incorporarán las buenas propuestas de las y los otros candidatos.	<ul style="list-style-type: none">• Orientar la elaboración del Plan de Trabajo garantizando que las actividades propuestas sean posibles de realizar por las y los estudiantes en el lapso de tiempo que se dispone, y que atiendan las necesidades e intereses de todas y todos los estudiantes.
APROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Será aprobado por el Consejo Escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Promover la aprobación del Plan de Trabajo por consenso en el Consejo Escolar considerando los siguientes criterios: que las actividades propuestas sean posibles de realizar por las y los estudiantes en el lapso de tiempo que se dispone, y que atiendan las necesidades e intereses de todas y todos los estudiantes.



Plan de Trabajo	Rol de los Integrantes del Municipio Escolar	Rol del Docente Asesor
EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del mismo será conducida por el Consejo Escolar. Para ello, se conformarán 4 Comisiones de Trabajo, una por cada regiduría. • Cada comisión estará presidida por los Regidores integrantes de la Directiva y por las y los delegados de las aulas. • Cada Comisión de Trabajo desarrollará las actividades del plan de trabajo correspondientes a sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que las Comisiones de Trabajo estén integradas por mujeres y varones. • Asesorar y acompañar la ejecución de las actividades del plan de trabajo. • Promover que el Concejo Escolar se reúna, fuera de horario de clase cada 60 días para ver el avance de las actividades propuestas y tomar acuerdos al respecto.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La Directiva promueve la realización de acciones de vigilancia para que se respeten los derechos de las y los estudiantes. • La Directiva promueve la evaluación de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que las y los integrantes de la Directiva y de las Comisiones de Trabajo evalúen sus acciones. • Promover que las y los integrantes de la Directiva y de las Comisiones de Trabajo rindan cuentas sobre sus acciones a la comunidad educativa. • Orientar las acciones de vigilancia propuestas por la Directiva.



SON RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN SU CONDICIÓN DE INTEGRANTES DEL MUNICIPIO ESCOLAR

- ⇒ Cumplir con las Comisiones de Trabajo que se les encargue.
- ⇒ Cumplir con los Decretos y Ordenanzas dadas por el Municipio Escolar.
- ⇒ Aceptar las sanciones que imponga el Municipio Escolar, por incumplimiento de sus responsabilidades.

CUANDO LAS ESTUDIANTES PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO EJERCITAN SUS DERECHOS POLÍTICOS DE:

- ⇒ **SER AUTORIDAD**, porque asumen cargos y responsabilidades para influir en la toma de decisiones de los asuntos de la escuela que las y los afectan.
- ⇒ **VIGILAR EL DESEMPEÑO DE SUS AUTORIDADES**, porque se involucran en acciones para vigilar la gestión de los representantes del Municipio Escolar, y que las autoridades de la Institución Educativa y los servicios que allí se brindan no atenten contra sus derechos.



SEGUNDA TAREA:

Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia para que comprendan la importancia de la participación democrática con equidad, de las y los estudiantes en el Municipio Escolar.

Si sensibilizar significa despertar sentimientos e informar para concienciar, generar interés y compromiso frente a una determinada problemática, entonces...

¿CÓMO SENSIBILIZAR A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE COMPRENDAN LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON EQUIDAD DE LAS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA, EL AULA Y EL MUNICIPIO ESCOLAR?

SOBRE QUÉ

- Rol de la institución educativa frente a la problemática de la participación política de las mujeres.
- Importancia de la participación democrática con equidad de las y los estudiantes para la formación ciudadana.
- Habilidades, que desde el aula, la institución educativa y el Municipio Escolar es importante que se ejerciten como parte de la práctica pedagógica.

CÓMO

- Aprovechando las reuniones técnico pedagógica para reflexionar el tema.
- Elaborando un periódico mural para la sala de profesores.
- Realizando una charla informativa.
- Promoviendo el análisis grupal del afiche.
- Analizando colectivamente los temas de esta cartilla.



Los eventos de sensibilización son efectivos si generan compromisos en los directivos y docentes para promover la participación democrática y con equidad de las y los estudiantes desde su quehacer pedagógico.

¿CÓMO SENSIBILIZAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CONCEJO ESCOLAR?

SOBRE QUÉ

- Datos de la participación de las mujeres en el Perú y en su institución educativa.
- El significado de participación democrática con equidad.
- Las habilidades que deben ejercitar para participar democráticamente y con equidad en el aula, la institución educativa y el Municipio Escolar.

CÓMO

- Elaborando con ellas y ellos un período mural sobre el tema.
- Promoviendo la realización de una investigación sobre los niveles de participación de las mujeres y varones en las diferentes actividades de la Institución Educativa.
- Realizar una charla informativa con ellas y ellos.
- Analizar con ellas y ellos el contenido de esta cartilla y/o del afiche.

LA SENSIBILIZACIÓN SERÁ EFECTIVA SI LOGRAMOS QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CONCEJO ESCOLAR SE COMPROMETAN A PARTICIPAR DEMOCRÁTICAMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL AULA Y EL MUNICIPIO ESCOLAR



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **CAPACIDADES CIUDADANAS:** es el conjunto de valores y habilidades que le permiten a las personas desempeñarse en condiciones de libertad e igualdad de oportunidades para lograr el bienestar individual y colectivo.
- **CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA ESCUELA:** supone establecer relaciones interpersonales entre los directivos, docentes y estudiantes basadas en el respeto por los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- **DEMOCRACIA:** es un sistema político que permite el funcionamiento del Estado, en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad al representante. También es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.
- **DERECHOS POLÍTICOS:** son facultades que la Constitución Política del Perú otorga a los ciudadanos para que participen políticamente. Nuestros derechos políticos son: a la elección, a la revocatoria de autoridades, a tener iniciativas para formular leyes, al referéndum y a la demanda de rendición de cuentas.
- **EQUIDAD DE GÉNERO:** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre los hombre y mujeres desde sus diferencias, a la igualdad de sus derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.
- **GÉNERO:** se refiere a la gama de roles, características de personalidad, actitudes, comportamientos, niveles de poder e influencia y valores socialmente construidos que la sociedad le asigna al sexo femenino y al masculino de manera diferenciada. El género está orientado e influido profundamente por los modelos de mujer y varón que la sociedad considera como adecuados.



NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES

Resolución Viceministerial N° 0019-2207-ED - Lima, 24 de mayo de 2007

1. EL MUNICIPIO ESCOLAR:

- Es un organismo que representa a la generalidad de estudiantes de la Institución Educativa (IE), elegido en forma democrática –por voto universal y secreto– y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus deberes y derechos.
- Está formado por dos organismos: La Directiva y el Concejo Escolar.
- Cada Municipio Escolar elaborará su Reglamento Interno, el cual será aprobado por el Concejo Escolar en concordancia con las presentes Normas.

2. DE LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR:

2.1 La Directiva del Municipio Escolar está constituida por los siguientes cargos: Alcalde(sa), Teniente Alcalde(sa), Regidor(a) de Educación, Cultura y Deporte, Regidor(a) de Salud y Medio Ambiente, Regidor(a) de Producción y Servicios y Regidor(a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

2.2 Las funciones de la Directiva del Municipio Escolar son:

- Elaborar el Plan de Trabajo en coordinación con las Comisiones de Trabajo
- Emitir opinión y propuestas para mejorar el nivel de la calidad de la IE. Coordinar con la Dirección de la IE, docentes y Asociación de Padres de Familia para la ejecución de sus actividades académicas, deportivas y culturales.
- Promover la convivencia y disciplina escolar democrática en la IE.
- Vigilar el cumplimiento del Plan de Trabajo del Municipio Escolar.
- Coordinar actividades conjuntas con otros Municipios Escolares de la misma jurisdicción local, distrital, provincial y /o regional.

2.2.1. Son funciones del (la) Alcalde(sa) del Municipio Escolar:

- Representar a la IE, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Municipio Escolar. Requiere de la autorización de la Dirección de la IE para participar de las invitaciones a dichas actividades.
- Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Municipio Escolar.
- Convocar y dirigir las Asambleas del Municipio Escolar, con carácter informativo, cuando sea necesario. Para ello debe contar con el voto de la mitad más uno de los integrantes del Concejo Escolar. Se requiere la autorización del Director de la IE. No debe haber pérdida de clases.
- Promulgar ordenanzas del Municipio Escolar.
- Dictar Decretos.
- Organizar un Directorio de Instituciones Locales que puedan apoyar las actividades del Municipio Escolar.
- Trabajar coordinadamente con sus regidores y apoyar las comisiones de trabajo.
- Informar de los acuerdos tomados al Director de la IE.
- Rendir cuentas de su gestión por lo menos dos veces durante su mandato.
- Dar un informe al término de su mandato con copia al Director de la IE.



- 2.2.2. Son funciones del (la) Teniente Alcalde(sa):
- Reemplazar al (la) Alcalde(sa) en caso de ausencia.
 - Revisar y aprobar los informes de trabajo de las Comisiones de Trabajo.
- 2.2.3. Son funciones del Regidor de Educación, Cultura y Deporte:
- Presidir la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y coordinar sus actividades.
 - Promover la formación de talleres referentes a las diversas áreas del desarrollo curricular del grado, en coordinación con sus docentes y el Director de la IE.
 - Editar y difundir el Boletín Informativo o el Periódico Mural del Municipio Escolar.
 - Informar sobre sus actividades en Asamblea y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.
- 2.2.4. Son funciones del Regidor de Salud y Medio Ambiente:
- Presidir la Comisión de Salud y Medio Ambiente y coordinar sus actividades.
 - Promover campañas que favorezcan el orden, la salud, el ornato y el cuidado del medio ambiente de su IE.
 - Informar sobre sus actividades en Asamblea y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.
- 2.2.5. Son funciones del Regidor de Producción y Servicios:
- Presidir la Comisión de Producción y Servicios y coordinar sus actividades.
 - Colaborar en las acciones de orientación vocacional implementadas en la IE.
 - Promover la organización de proyectos productivos y de servicios con apoyo de la IE.
 - Informar sobre sus actividades en Asamblea y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.
- 2.2.6. Son funciones del Regidor de Derechos del Niño, Niña y Adolescente:
- Presidir la Comisión de Derechos del Niño, Niña y Adolescente y coordinar sus actividades.
 - Participar en la Campaña por la Semana Nacional de los Derechos del Niño.
 - Informar sobre sus actividades en Asamblea y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.
 - Difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su IE.
 - Asumir el cargo de Promotores Defensores en las IE donde se han implementado Defensorías Escolares de Niños y Adolescentes (DESNAS), de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2006-VMGP-DITOE.

3. EL CONCEJO ESCOLAR

- 3.1 Está constituido por los delegados de las aulas de la IE y la Directiva. Es la máxima instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidido por el Alcalde o Alcaldesa.
- 3.2 El Concejo Escolar se reunirá de manera ordinaria cada 60 días (fuera de las horas de clase), y de forma extraordinaria cuando se requiera, previa convocatoria del (la) Alcalde(sa), Teniente Alcalde(sa) o a solicitud de la mitad más uno de los regidores. Sus acuerdos constarán en Libro de Actas.
- 3.3 El Concejo Escolar emitirá las ordenanzas que considere pertinente.
- 3.4 El Concejo Escolar tiene como finalidad aprobar y participar en la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo de la Directiva del Municipio Escolar.
- 3.5 A nivel de aula se elegirá, por voto universal y secreto con la mitad más uno, al delegado de aula. Este delegado se encargará de canalizar los intereses, motivaciones y necesidades específicas de quienes representa en el Concejo Escolar.
- 3.6 Las funciones de los delegados de aula son las siguientes:
- Representar al aula en las actividades realizadas por el Municipio Escolar.
 - Conformar las Comisiones de Trabajo correspondientes a cada regiduría.



- Promover en cada aula la participación de los y las estudiantes.
 - Organizar y realizar las actividades propias de cada aula en coordinación con sus docentes.
- 3.7 En cada aula se puede formar una Directiva de acuerdo a las características y objetivos de los estudiantes que la conforman.

4. DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL:

- 4.1 Todos los estudiantes son integrantes del Municipio Escolar y tiene los siguientes derechos:
- Elegir y ser elegidos representantes del Municipio Escolar.
Elegir y ser elegido como delegado para formar parte del Concejo Escolar.
Sufragar en las elecciones del Municipio Escolar.
Plantear por escrito o verbalmente sugerencias, reclamos o pedidos al Municipio Escolar y/o delegados de aula.
- 4.2 Los estudiantes, en su condición de integrantes del Municipio Escolar, tienen las siguientes responsabilidades:
- Cumplir con las Comisiones de Trabajo que se les encargue.
Cumplir con los Decretos y Ordenanzas dadas por el Municipio Escolar.
Aceptar las sanciones que imponga el Municipio Escolar, por incumplimiento de sus responsabilidades.

5. PLAN DE TRABAJO:

- Es el documento que contiene las actividades que se realizarán durante el tiempo de ejercicio de la lista ganadora. Su elaboración se realiza teniendo en cuenta el esbozo inicial de las propuestas de trabajo presentadas por las listas de participantes.
- El Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el Concejo Escolar, asimismo participa en su ejecución y evaluación.
- Aprobado el Plan de Trabajo, cada Regidor junto con las Comisiones de Trabajo respectivas desarrollarán las actividades correspondientes a sus funciones.

6. ETAPA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR:

- Elección del Comité Electoral: Está conformado por 4 miembros del último grado del o los niveles respectivos que brinda la Institución. Si existieran dos niveles, corresponde 2 por nivel.
- El Comité Electoral deberá elaborar un Reglamento Electoral en cada IE incluyendo aspectos como requisitos para postular, normas de comportamiento durante la campaña electoral, cronograma de actividades, impugnaciones y medidas que estime conveniente de acuerdo a la realidad institucional.
- La IE deberá facilitar un Padrón de Electores al Comité Electoral, para los fines de control en el proceso electoral.
- El Comité Electoral se encargará de la Planificación y Organización de las elecciones del Municipio Escolar hasta el Acto de Juramentación.

7. ETAPA DE ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR:

CONVOCATORIA.- la realiza el Comité Electoral con una anticipación no mayor de cuarenta y cinco días (45) ni menos de treinta días (30) anteriores a la fecha de la elección. El proceso



electoral debe realizarse preferentemente entre agosto y octubre de cada año. La vigencia de cada gestión municipal será de un (1) año a iniciarse desde el 1 de enero del siguiente año.

- **Inscripción de Listas:**
 - Luego de la convocatoria, se pueden inscribir las listas de candidatos hasta el quince (15) días antes de la fecha de la elección.
 - Se presentará como mínimo dos (2) y como un máximo cuatro (4) listas.
 - Las listas podrán estar integradas por estudiantes de diferentes niveles, grados, turnos y sexo, debidamente identificados por números, letras o símbolos.
 - Los estudiantes de 5° de Secundaria y/o 6° de Primaria no podrán formar parte de las listas de candidatos.
 - En las IE que tienen alumnos y alumnas, las listas deben estar conformadas por no menos de un 50% de cada género.
 - Cada lista candidata al Municipio Escolar inscrita deberá presentar previamente un Plan de Trabajo a realizar durante el año, detallando los cargos a lo que postulan cada uno de sus candidatos.
 - El Comité Electoral revisa y aprueba la lista de candidatos al Municipio Escolar en función de los requisitos establecidos en el Reglamento.
 - El Comité Electoral publicará y difundirá las listas de candidatos hasta 7 días antes de la elección.

- **Campaña Electoral:**
 - Se realizará desde la inscripción de la última lista hasta 2 días antes de la elección.
 - Los directivos de la Institución Educativa y el equipo de trabajo formado por los docentes tutores, crearán las condiciones y espacios necesarios con igualdad de oportunidades, para que los candidatos puedan presentar sus propuestas de trabajo a sus compañeros.
 - Se promoverá el respeto mutuo, de manera que la campaña electoral sea un debate de ideas y programas, en el que predomine el respeto recíproco a la dignidad de los candidatos.
 - Durante la campaña electoral: se debe promover debates, foros, conferencias, visitas a las aulas, encuestas, de manera que todos los candidatos tengan la posibilidad de presentar su plan de trabajo. Esta campaña durará desde la inscripción de la última lista hasta dos (2) días antes del sufragio y se efectuará fuera de las horas de clase.
 - La prensa escolar participará difundiendo información sobre el proceso escolar. Además, brindará a los candidatos la posibilidad de presentar su plan de trabajo.

- **Elección de los Municipios:**
 - El Comité Electoral sorteará a los Miembros de Mesa – preferentemente del último grado del o los niveles Educativos que brinde la IE, conformada por tres (3) integrantes titulares y dos (2) suplentes entre los estudiantes que no toman parte de ninguna de las listas, siete (7) días antes de la elección. La relación de miembros de mesa seleccionados se publicará con tres (3) días de anticipación.
 - La elección del Municipio Escolar comprende los siguientes pasos:
 1. Votación en forma democrática, universal y secreta.
 2. Escrutinio
 3. Proclamación de la lista ganadora
 4. Juramentación de los ganadores en ceremonia pública



- Los Miembros de Mesa tendrán la responsabilidad de las elecciones, el cómputo final de votos, llenado de actas de sufragio por mesa de votación y la proclamación de los resultados en un plazo de 24 horas. Estará apoyando además por los representantes de las Instituciones Educativas, por la Unidad de Gestión Local respectiva y otros organismos públicos y privados.
- **Proclamación de la lista ganadora:**
 - Concluida las lecciones, el Comité Electoral elaborará el acta final de resultados de la elección y proclamará la lista ganadora a nivel de la IE, en coordinación con los directivos y docentes asesores de la misma.
 - Se publicará en lugar visible de la IE los resultados finales de la elección.
 - El Director de la IE enviará a la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva, el informe con los resultados de la votación (dentro de las 48 horas de realizada la votación).
- **Juramentación de los Municipios Escolares:**
 - Una vez proclamados los resultados, el Comité Electoral realizará la juramentación de cada uno de los integrantes elegidos para el Municipio Escolar.
 - Se requerirá el apoyo de los directivos de la IE para que organicen y ejecuten la ceremonia de juramentación.
 - Las autoridades escolares electas iniciarán sus actividades a partir del primer día útil del siguiente año.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- **De la Responsabilidad.-** Las Direcciones de las IE son responsables de ejecutar y evaluar el desarrollo de los Municipios Escolares promoviendo la participación democrática de los niños, niñas y adolescentes en los niveles de Educación Primaria y Secundaria.
- **De los Procedimientos.-** los Directores de las IE apoyarán el proceso de implementación y gestión de los Municipios Escolares. Para ello:
 - Conformarán un equipo de trabajo, integrado por los tutores de aula, encargado de apoyar las acciones propias de la organización, implementación y gestión de los Municipios Escolares; así como a los candidatos en la elaboración de sus propuestas.
 - Orientarán la designación de un coordinador del equipo de trabajo para la organización e implementación de los Municipios Escolares.
 - Otorgarán a los equipos de trabajo, las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
 - Incluirán en su PEI, actividades propias del Municipio Escolar, en el marco de la diversidad curricular.
 - Los equipos de trabajo de cada IE estarán conformados por un mínimo de tres y un máximo de cinco tutores –o quienes hagan sus veces– de ambos niveles. Para ello se podrá contar con la participación del Comité de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar en el Equipo de Trabajo como apoyo en la organización, implementación y gestión de los Municipios Escolares. Este equipo deberá elaborar un cronograma de trabajo anual en correspondencia con lo planificado en el PEI. Así mismo, el CONEI, brindará el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones del Municipio Escolar y el apoyo en las acciones previstas en el Plan de Trabajo de los estudiantes.



